

BASES DE LA CONTRATACION
CONTRATACION DIRECTA 100-0127-CDI21
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO Art.98 inc. A) Ley N° 4938
MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA
EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2021-00555582- -CAT-DPCBS#MHP
APROBADO POR: RESOL-2021-271-E-CAT-SCA#MHP

UNIDAD LICITANTE:

JURISDICCION: Ministerio de Hacienda Publica

CUIT SAF: 30-71642193-3

UNIDAD LICITANTE (U.L.): Secretaria de Compras y Abastecimiento

DOMICILIO FISICO U.L.: Pabellón 21 CAPE - S.F.V. Catamarca (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE AGUA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE

UNIDAD SOLICITANTE: MINISTERIO DE AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 31

CUIT S.A.F. N° 30-71217243-2

DOMICILIO FISICO S.A.F.: AV. VENEZUELA S/N°, C.A.P.E. PABELLÓN N° 2, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: dpamaema@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE SEGURIDAD

UNIDAD SOLICITANTE: DIVISIÓN INTENDENCIA DEPARTAMENTO LOGÍSTICA

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 7

CUIT S.A.F. N° 30-71486016-6

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: Calle Chacabuco N° 809 - S.F.V. DE CTCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: dapolicia@catamarca.gov.ar

OBJETO DE LA CONTRATACION: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA – CONSOLIDADO - MAEMA Y PC. - **SEGÚN DETALLE DE ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES.**

MODALIDAD DE LA CONTRATACION: CONTRATACION DIRECTA, MODALIDAD COMPRA CONSOLIDADA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON (35/100) (\$ 3.022.922,35).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 08 DE JULIO DE 2021, A HORAS 12:30

ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, por el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios Decreto Acuerdo 1573/2020 y Decreto Acuerdo 2036/2020, por la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, y por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y de las presentes Bases. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de las propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen los pliegos a la propuesta o que aquellos no sean rubricados.

RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Serán admisibles únicamente las ofertas que se presenten hasta el día y hora que se indique en la convocatoria, a través del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el mismo. Cumpliendo asimismo con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas.
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia.
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N°5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

El oferente deberá estar Inscripto o empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación, si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva

oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá por no inscripto y la oferta como no presentada.

En las cotizaciones realizarse en moneda de curso legal de la República Argentina deberá consignarse, precio unitario en números con referencia a la unidad de medida establecida en las presentes bases, el precio total del ítem en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta; determinados en la moneda establecida en las presentes bases. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la JURISDICCION SOLICITANTE por todo concepto.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a treinta (30) DIAS HABLES contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que es publicado en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al compras.secya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

Entre las ofertas que se ajusten a lo solicitado, se adjudicará la oferta más conveniente teniendo en cuenta los siguientes factores:

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

FACTOR PRECIO DEL BIEN A PROVEER	80 puntos
FACTOR CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER	10 puntos
FACTOR ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR	05 puntos

FACTOR PLAZO DE ENTREGA

05 puntos

- **El factor de precio del 80 PUNTOS:** se asignará a la oferta que resulte ser la de menor precio, las ofertas restantes serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad inversa.

$$\text{Formula} = \frac{\text{Menor Precio Ponderado Computable x Máximo de Valoración (80)}}{\text{Precio Ponderado Computable de la Oferta a Considerar}}$$

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N°445/02 Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente Catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N°1122/01.

- **El factor calidad 10 PUNTOS:** en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, la misma se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO	10 puntos
BUENO	05 puntos

- **El factor antecedente como proveedor en el registro de proveedores local 5 PUNTOS:** Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 114° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, se le otorgará: CINCO (5) PUNTOS.

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

- **El factor plazo de entrega 5 PUNTOS:** a aquellas ofertas que cumplan con el plazo de entrega estipulado en la presente Bases de Condiciones, se asignara la puntuación según el siguiente orden:

HASTA 5 DIAS HÁBILES

05 puntos

MAS DE 5 Y HASTA 10 DIAS HÁBILES

02 puntos

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: La entrega de dichos bienes se realizará de 8:00 a 13:00hs en **1)** Dirección Provincial de Administración- M.A.E.y M.A- Av. República de Venezuela s/N° -Pabellón 2- CAPE. De 08 a 12 horas, San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca. y en **2)** Departamento Logística, sito en Av. Felix Avellaneda RP N° 33 KM 2., SUMALAO - VALLE VIEJO. De 08 a 12 horas, San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, según **ANEXO I** de la presente contratación, debiendo correr los gastos de flete, acarreos, carga y descarga y seguro por cuenta del adjudicatario.

La entrega se efectuara dentro de los DIEZ (10) días hábiles o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir de la fecha de difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la casilla de correo electrónico constituida como domicilio electrónico especial y se muestra en el perfil del proveedor en el sistema COMPR.AR.-

El plazo de entrega otorgado por el oferente debe especificarlo en días hábiles y en ningún caso se aceptará término inmediato. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en el presente Pliego. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles.

Para afianzar el cumplimiento del contrato, el oferente que resulte adjudicado por un importe mayor o igual a Pesos DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 2.708.666,67), deberá constituir GARANTÍA del TRES POR CIENTO (3%) del valor total adjudicado, en las formas previstas por el Artículo 85° del Anexo I - Reglamento Parcial N° 2 del Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorias. La que se constituirá, dentro de los CINCO (5) DIAS, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra; salvo que la ejecución de la prestación se realice dentro del plazo de integración de la garantía.

En caso que correspondiere la constitución de esta garantía, deberá completarse con el sellado provincial correspondiente.

FORMA Y PLAZO DE PAGO: El pago se realizará a los treinta (30) días corridos de la recepción definitiva del bien solicitado. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignada en el presente párrafo.

SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y sus modificatorios.

ANEXO I

N° ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES
1	ADHESIVOS; TIPO: PVC, SECADO: SIN VALOR, CAPACIDAD: 125 GR, PRESENTACION: ENVASE X 125 GR	30
2	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: OBRA, DIMENSION: OFICIO Cm, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	734
3	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO OFICIO.	30
4	CARPETAS; MATERIAL PVC - TAMAÑO A4	30
5	CINTAS P/EMBALAJE; MATERIAL: POLIPROPILENO, USO: GENERAL, COLOR: TRANSPARENTE, ANCHO: 48 Cm, LARGO: 100 M	90
6	BOLIGRAFOS; TRAZO: GRUESO, COLOR TINTA: NEGRO	250
7	BOLIGRAFOS; COLOR TINTA: AZUL, TRAZO: 0,7 mm	400
8	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; LONG.DE CUERPO: 24 Cm, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, CUCHILLA: PUNTIAGUDAS, MANGO: ERGONOMETRICO DE PLASTICO	50
9	MARCADORES; TIPO: INDELEBLE, TRAZO: GRUESO, PUNTA: GRUESA, RECARGABLE: NO	50
10	PERFORADORAS; DIST. ENTRE AGUJ.: FIJO, N° PERFORACIONES: 2, MATERIAL ESTRUCTURA: FUNDICION HIERRO BASE MADERA, GUIA POSICION PAPEL: CON, TAMAÑO: GRANDE, MATERIAL: FUNDICION HIERRO BASE MADERA	30
11	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 4, MATERIAL: METAL, CANT. X CAJA: 1000 UN, PRESENTACION: CAJA X 1000 UN	40
12	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 6, MATERIAL: METAL, CANT. X CAJA: 100, PRESENTACION: CAJA X 100	40
13	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 8, MATERIAL: METAL, CANT. X CAJA: 100 UN, PRESENTACION: CAJA X 100 UN	40
14	BROCHES DORADOS; N°: 5, PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, N° PATAS: 2, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 5	40
15	BROCHES DORADOS; PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, N° PATAS: 2, N°: 8, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 8	40
16	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	100

17	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, ENVASE: 60 CM3, COLOR: AZUL, PRESENTACION: ENVASE X 60 CM3	30
18	CUTER; TIPO HOJA: MOVIL SECCIONABLE, MATERIAL MANGO: PLASTICO, ANCHO HOJA: 18 mm, TIPO DE HOJA: MOVIL SECCIONABLE, ANCHO DE HOJA: 18 mm	30
19	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100, TAMAÑO: A4, TIPO: CUADERNO ESPIRALADO TAPA DURA, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	80
20	BROCHES PLASTICOS; TIPO: NEPACO, TAMAÑO: N° 1, PRESENTACION: CAJA X 50 UN	15
21	MAQUINAS SACABROCHES; EXTRACTOR: HIERRO, CUERPO: PLASTICO, MATERIAL: PLASTICO, MATERIAL DEL CUERPO: PLASTICO	15
22	REGLAS GRADUADAS; TIPO: PLANA, MATERIAL: PLASTICO, LONG.DE CUERPO: 30 Cm	40
23	CARPETAS P/ENCUADERNACION; TAMAÑO: OFICIO, ESPESOR: 9 mm, MATERIAL LOMO: PLASTICO TRANSPARENTE, PEGAMENTO: SIN, TAPA: TRANSPARENTE	70
24	CARPETAS P/ENCUADERNACION; TAMAÑO: A4, ESPESOR: 9 mm, MATERIAL LOMO: ACERO, PEGAMENTO: CON, TAPA: TRANSPARENTE	70
25	BIBLIORATOS; COLOR: AZUL, ANCHO: 80 mm, ANILLO: 2, TAMAÑO: OFICIO, LOMO: CARTON, MATERIAL: CARTON, TAPAS: CARTON FORRADO PLASTICO	50
26	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MADERA, TAMAÑO: A4, GRAMAJE: 80 GR/M2, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	4
27	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MADERA, TAMAÑO: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR/M2, PRESENTACION: CAJA X 100	4
28	BANDAS ELASTICAS; DIAMETRO: 7 Cm, PRESENTACION: CAJA DE 250 GR, ESPESOR: 2 (+ - 10%)	6
29	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: ENVASE X 250 mL, TIPO: SINTETICO C/DOSIFICADOR	40
30	ARANDELAS DE CARTON; DIAMETRO: 1 pulg, PRESENTACION: CAJA X 500 UNIDADES	15
31	MARCADORES; TIPO P/PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE SI	30
32	GOMAS DE BORRAR; MATERIAL: CAUCHO, CANT. X CAJA: 30, USO: LAPIZ, DIMENSION: 4 X 1 X 1 Cm, PRESENTACION: CAJA X 30	1
33	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 84 HOJAS, TAMAÑO: 16 X 21 Cm, TIPO: RAYADO ESPIRALADO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	35
34	PAPELES ANOTADOR AUTOADHESIVOS; PRESENTACION: 100 HOJAS, LARGO X ANCHO: 76 X 76 mm	400
35	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm	5.000
36	ADHESIVOS P/PAPEL; TIPO: COLA VINILICA, PRESENTACION: 500 GR	500

37	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: EMBALAR, ANCHO: 48 mm, LARGO: 100 M, MATERIAL: POLIPROPILENO, ACCESORIO: SIN	1.500
38	BROCHES DORADOS; N° PATAS: 2, N°: 10, PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 10	200
39	BROCHES DORADOS; N° PATAS: 2, N°: 14, PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 14	200
40	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO: PINZA, P/BROCHES: 10/50, MATERIAL: METALICA, MEDIDA: 10/50	100
41	LAPIZ; TIPO: 2HB, COLOR: NEGRO	500
42	REGLAS GRADUADAS; TIPO: PLANA, MATERIAL: PLASTICO, LONG.DE CUERPO: 30 Cm	500
43	MARCADORES; TIPO: INDELEBLE, TRAZO: FINO, PUNTA: REDONDA, COLOR: NEGRO, RECARGABLE: NO	500
44	MARCADORES; TIPO: P/METALES, TRAZO: MEDIO, PUNTA: REDONDA, RECARGABLE: NO	500
45	RESALTADORES; PUNTA: 3 PLANA mm, ACCESORIO: SIN, COLOR: VERDE, TIPO PUNTA: 3 PLANA mm	500
46	CORRECTORES DE ESCRITURA; ENVASE: LAPIZ (PUNTA METAL), PRESENTACION: LAPIZ (PUNTA METAL) X 10 mL, CAPACIDAD: 10 mL	1.500
47	BIBLIORATOS; LOMO: CARTON, COLOR: GRIS, ANCHO: 85 mm, ANILLO: 2 Y PALANCA, TAMAÑO: OFICIO, TAPAS: CARTON, MATERIAL: CARTON	200
48	CAJAS DE ARCHIVO; DIMENSION: 26 X 36 X 12 (+ - 5%), COLOR: AZUL, MATERIAL: PLASTICO CORRUGADO	500
49	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO OFICIO. Tapa transparente	500
50	ALFILERES; MATERIAL: ACERO 1010, NUMERO: SIN VALOR, ESPESOR: .75 mm, LARGO: 28 mm, PRESENTACION: CAJA X 50 GR	200
51	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, COLOR: NEGRO, PRESENTACION: ENVASE X 50 CM3, ENVASE: 50 CM3	100
52	ALMOHADILLAS P/SELLOS; MEDIDA: 8 X 15 Cm, MATERIAL: METAL	100
53	PORTA PLANILLA; MATERIAL: ACRILICO, TAMAÑO: OFICIO, PRESENTACION: POR UNIDAD	200
54	GOMAS DE BORRAR; USO: LAPIZ Y TINTA, DIMENSION: 1 X 5 Cm, MATERIAL: CAUCHO, PRESENTACION: ENVASE X 40 UN	200
55	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: BLANCO, DIMENSION: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	800

**DE CADA ITEM COTIZADO DEBERÁ CONSIGNARSE MARCA Y/O
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Especificidades Item N° 16:

RESALTADORES.

COLORES

50 unidades en color amarillo

50 unidades en color anaranjado

Especificidades Item N° 35:

BOLIGRAFO PUNTA MEDIANA, TRASO GRUESO (1MM), COLOR AZUL.

Especificidades Item N° 49:

CARPETAS; COLOR: AZUL, TIPO: TAPA TRANSPARENTE, PRESENTACION: UNIDAD,
SUJECION: BROCHE TIPO NEPACO, MATERIAL: PVC, TAMAÑO: OFICIO.

Especificidades Item N° 53:

TABLA PORTA BLOCK TAMAÑO OFICIO, CON CLIP SUJETADOR METALICO.

LUGARES DE ENTREGA:

ITEMS 1 AL 34 MINISTERIO DE AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Dirección Provincial de Administración- M.A.E.y M.A- Av. República de Venezuela s/N° -
Pabellón 2- CAPE. De 08 a 12 horas, San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia
de Catamarca.

ITEMS 35 AL 55 DIVISIÓN INTENDENCIA DEPARTAMENTO LOGÍSTICA:

Av. Félix Avellaneda RP N° 33 KM 2., SUMALAO - VALLE VIEJO. De 08 a 12 horas, San
Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca.



Gobierno de Catamarca
2021

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.